



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001121-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para impulsar las modificaciones normativas a fin de que el programa Erasmus se financie y cuente con unas condiciones de acceso y concesión de ayudas equivalentes a las del curso 2011-2012, y a impulsar las modificaciones normativas oportunas para que se restablezca en la Comunidad un programa de complementos a las becas Erasmus, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001121, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para impulsar las modificaciones normativas a fin de que el programa Erasmus se financie y cuente con unas condiciones de acceso y concesión de ayudas equivalentes a las del curso 2011-2012, y a impulsar las modificaciones normativas oportunas para que se restablezca en la Comunidad un programa de complementos a las becas Erasmus.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El programa Erasmus ha supuesto una de las iniciativas más exitosas de las instituciones comunitarias y de los Estados miembros de la UE desde su creación en 1987.



Erasmus ha servido así para generar una conciencia de pertenencia y de ciudadanía europea entre las generaciones de jóvenes que se han formado desde entonces en todas las universidades europeas. Ha supuesto igualmente una experiencia de éxito insuperable para el intercambio cultural y de conocimiento, para la configuración de una enseñanza superior sustentada en los comunes valores de la Unión, así como para la formación en idiomas de los y las jóvenes.

Nuestro país ha ocupado un papel de primer orden en la configuración de Erasmus tal y como lo conocemos, con un impulso fundamental en los primeros años de existencia del mismo. En cambio, desde el curso 2012-2013, el programa Erasmus ha experimentado una caída insostenible en la financiación que recibe en nuestro país por el Gobierno de España. Así, si en el curso 2011-2012 recibía 62 millones de euros de financiación, esta partida se redujo a 34 millones en el curso 2012-2013 y, para el curso 2014-2015 está anunciada una partida de 18 millones de euros. Esta disminución choca frontalmente con el aumento de fondos que las instituciones de la UE sí le están dedicando.

Esta limitación presupuestaria, unida al endurecimiento de los requisitos de acceso al programa, y al recorte en los meses de estancia en el exterior, han hecho que nuestro país haya pasado de considerar Erasmus como un programa efectivo orientado a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades académicas, a hacer de Erasmus un programa de acceso limitado sólo a una élite económica que, además, no podrá cumplir con solidez los objetivos para los que se creó y desarrolló.

Así, el recorte en cuantía y duración, junto con el endurecimiento de requisitos de acceso generará un golpe al programa Erasmus en nuestro país que va a suponer un ataque a la formación en los valores comunitarios, a cualificación académica de nuestra ciudadanía y, en definitiva, a la competitividad económica y a la pertenencia comunitaria de nuestro país.

Para las generaciones precedentes de jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, Erasmus ha supuesto una oportunidad inmejorable de movilidad, conocimiento y desarrollo humano en interculturalidad. Esta apuesta debe ser defendida por nuestra Comunidad, para que las generaciones venideras de estudiantes cuenten con un programa Erasmus que refuerce, y no que rebaje, los altos valores en los que se basa.

Además, durante años la Junta de Castilla y León dispuso de un programa por el que se convocaban ayudas complementarias de las becas del programa Erasmus destinadas a los estudiantes universitarios y a estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León.

El programa para estudiantes de enseñanzas artísticas correspondiente al curso académico 2010-2011 se publicó en el BOCyL el día 13 de abril de 2011, con el curso prácticamente terminado. Esta convocatoria para enseñanzas artísticas ha dispuesto de una consignación presupuestaria en el presente año de cuarenta y siete mil setecientos setenta euros (47.760 €), otorgándose a los beneficiarios una ayuda mensual de 120 euros para estancias entre tres y nueve meses.

La última convocatoria del programa complementario Erasmus para estudiantes universitarios se produjo para el curso académico 2010-2011, publicándose las bases de la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 25 de mayo de 2010. Las ayudas estaban destinadas a complementar la financiación de los gastos de estancia en el país de



destino, derivados de la participación de los estudiantes de las universidades de Castilla y León en el programa Erasmus para estancias ininterrumpidas entre tres y doce meses. El importe mensual de las ayudas se establecía como el resultado de dividir el crédito total asignado en cada convocatoria entre el número total de meses de estancia de los beneficiarios. Para el curso 2010-2011 la cuantía global máxima del crédito asignado a estas ayudas era de un millón veinticuatro mil quinientos ochenta euros (1.024.580 €), que podía ser ampliado hasta una cuantía adicional máxima del 30 %. Este programa desapareció a partir del curso académico 2011-2012.

Por lo expuesto se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de España para impulsar las modificaciones legales y reglamentarias oportunas a fin de que:

- a. Que el programa de movilidad Erasmus se financie por el Gobierno de España con una cuantía presupuestaria equivalente al menos a la del curso 2011-2012, actualizada al nivel económico actual.**
- b. Que el programa Erasmus cuente con unas condiciones de acceso y concesión de ayudas en España iguales a las del curso 2011-2012.**

2. Impulsar las modificaciones legales y reglamentarias oportunas para que se establezca de nuevo en Castilla y León un programa de complementos a las becas Erasmus que dote a las mismas de una cuantía digna y suficiente que asegure el cumplimiento de los fines académicos del programa".

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo y
María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda